

GUIA DE REMISION N° 413 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

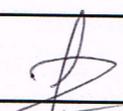
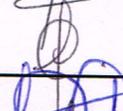
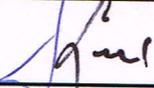
008

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 413 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010 por la inclusión del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente resolución en el SEACE; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	10-12-10	9:18am	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10-12-10	9:18am	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	10-12-10	9:25	
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 DIC 2010	10:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	09:45am	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	10-12-10	10:20	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	14 DIC 2010	9:00am	
OPERADOR DEL SEACE	10/12/10	9:15am	



Resolución Directoral N° 4/3 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 DIC 2010

VISTO:

Informe N° 546/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de noviembre del 2010; Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2010; Oficio N° 139/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de diciembre del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación;; Oficio N° 646/2010-AG-PEBPT-D.INF del 10 de diciembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que por la inclusión de diversos procesos de selección fuera modificado, conforme se desprenden de la Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE del 25 de mayo del 2010, Resolución Directoral N° 276/2010-AG-PEBPT-DE del 20 de julio del 2010, Resolución Directoral N° 330/2010-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2010 y Resolución Directoral N° 393/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de noviembre del 2010.

Que, mediante Oficio N° 646/2010-AG-PEBPT-D.INF, del 10 de diciembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma" con un monto ascendente a la suma de S/.6'661.645.87 (Seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 87/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con Oficio N° 139/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/.7'200.000.00 (Siete millones doscientos mil con 00/100 nuevos soles) para la ejecución de la

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

Resolución Directoral N° 413/2010-AG-PEBPT-DE

Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma".

Que, con Informe N° 546/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de noviembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que la modificación del Plan Anual solicitada por la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la inclusión en el Plan Anual de esta sede del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma" con un valor referencial por la suma de S/.6'661.645.87 (Seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 87/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....".

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0664-2010-AG, publicada el 15 de Octubre del 2010, y contando con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010 por la inclusión del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Signature]
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

